

Radicado: 2020-00287

Auto sustanciación

Designa curador

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, ocho de marzo de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta que las personas que deben citarse, fueron debidamente emplazadas tal como se puede apreciar a folios 41 y 42 del cuaderno 1 del expediente digital, de conformidad con lo ordenado en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, se designa como curador ad litem al abogada MARIA ELIZABETH SANCHEZ GALVIS, quien se localiza través del teléfono celular cuyo nro. es 3192922935 y el correo electrónico: MELISSA257505@GMAIL.COM. Correo electrónico tomas.mejia@hotmail.com. Envíesele comunicación notificando su nombramiento, que gestionará la parte Interesada.

Como gastos de curaduría se fija la suma de \$500.000 a cargo de la parte demandante.

Notifíquese

Mvqm.

  
**Jorge Iván Hoyos Gaviria**  
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL  
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 16 de marzo de 2022 en la  
fecha, se notifica el Auto  
precedente por ESTADOS N° 036,  
fijados a las 8:00a.m.

  
Verónica Tamayo Arias  
Secretaria

**Firmado Por:**

**Jorge Ivan Hoyos Gaviria  
Juez Circuito  
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial  
División De Sistemas De Ingeniería  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a94ab8ee8b3a03b4be9145b4305c9f5958c0f4128ea3880e6444b6b22897bc82**

Documento generado en 15/03/2022 04:45:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**